



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



GPP

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°89-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 14 de mayo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN



VISTO: El Informe N°034-SGPR-MDSS-2024 de fecha 23 de febrero de 2024 del Subgerente de Planeamiento y Racionalización; Informe N°551-2024-MDSS-C/GM-GA de fecha 20 de marzo del 2024 del Gerente de Administración; Informe N°746-GPP-MDSS-2024 de fecha 17 de abril de 2024 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°322-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 02 de mayo del 2024 del Gerente de Asuntos Legales; sobre el Proyecto de "DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2024"; y

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián como gobierno local, promueve el desarrollo de su jurisdicción o circunscripción geográfica y asimismo la prestación de los servicios públicos a su cargo, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como así disponen los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el Principio de Calidad del Presupuesto que consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 señala que las entidades públicas aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal antes del 31 de diciembre de 2023 y rigen a partir del 1 de enero de 2024; asimismo, el literal f de la disposición indicada precisa que, para el caso de los organismos públicos descentralizados del gobierno regional y gobierno local, estas son aprobadas por resolución de su titular;

Que, La Directiva propuesta: "Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal en la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el año 2024" tiene como objetivo: Establecer disposiciones internas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, durante la ejecución presupuestal de la MDSS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N. 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de San Sebastián. **La finalidad de la directiva es:** Lograr una administración eficiente de los recursos financieros y bienes de la Municipalidad; restableciendo medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto, incrementar la Recaudación y mantener el equilibrio presupuestario, en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales y prioridades fijadas para el año fiscal 2024;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el alcance de la Directiva es de aplicación obligatoria para todo el personal (Gerentes, Sub Gerentes y Servidores Municipales) que labora o prestan servicios en la Municipalidad Distrital de San Sebastián. La vigencia de la Directiva es para el año 2024, la directiva regula las acciones administrativas en la ejecución del gasto, las disposiciones generales, las disposiciones específicas, las disposiciones de racionalidad y disciplina en el gasto público, disposiciones complementarias y disposiciones finales, disposición transitoria y disposición derogatoria;

Que, mediante Informe N°034-SGPR-MDSS-2024 de fecha 23 de febrero de 2024 del Subgerente de Planeamiento y Racionalización, remite la propuesta de DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2024, ello con la finalidad de que se remita a la Gerencia de Administración para su evaluación correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 551-2024-MDSS-C/GM-GA, de fecha 20 de marzo del 2024 el Ing. Armando Mujica Aguilar Gerente de Administración, remite la propuesta de Directiva Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal en la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el ejercicio fiscal 2024, señalando que, conforme se tiene el pronunciamiento de las sub gerencias que forman parte de la Gerencia de Administración, quienes manifiestan no tener observación alguna respecto a la propuesta de la directiva en comentario;

Que, mediante Informe N°746-GPP-MDSS-2024, de fecha 17 de abril del 2024, la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de "DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2024"; señalando que el mismo cumple con los parámetros técnicos y legales necesarios para su aprobación;

Que, mediante Opinión Legal N°322-2024-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 02 de mayo del 2024, el Gerente de Asuntos Legales OPINA lo siguiente: "Que es PROCEDENTE aprobar la "DIRECTIVA MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN PARA EL AÑO 2024";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N°001-2024-GM-MDSS "DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN PARA EL AÑO 2024", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que corresponda, la responsabilidad de la ejecución de la referida directiva, aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Coorihyaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"